



DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

“Adolfo Menéndez Samará”

CONTENIDO

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario
de fecha 30 de abril de 2010

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario
de fecha 11 de mayo de 2010

Acuerdo por el que se establecen las bases de operación
del Comité de Comunicación Institucional
de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo por el que se autoriza prorrogar el plazo previsto en el
Artículo Décimo Primero Transitorio del Estatuto Universitario
respecto de la expedición del Nuevo Manual de Identidad de la
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Fe de erratas: Número 53 de Órgano Informativo Universitario
“Adolfo Menéndez Samará”

Por una humanidad culta

DIRECTORIO

DIRECTOR
Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez
Secretario General

EDICIÓN
Lic. Miguel Melo González
Jefe del Departamento de Redacción
Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico Nivel II

NÚMERO 55 AÑO XV 09 DE AGOSTO 2010

La circulación de este órgano oficial fué aprobada el día 9 de febrero
de 1995 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario
**ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS 2007-2013**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2010

Siendo las 10:00 horas del día 30 de abril de 2010, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa. Bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del orden de día.
4. Deliberación y aprobación en su caso, del acta de la sesión de fecha 26 de marzo de 2010.
5. Presentación de la propuesta de información y difusión del modelo universitario por parte de la comisión respectiva.
6. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que formula la comisión de honor y justicia respecto del asunto del C. Edgar Landeros Muñoz, como Presidente de la Federación de Estudiantes.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que formula la comisión de legislación universitaria del consejo universitario, respecto del proyecto de Reglamento del Colegio de Directores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la comisión de legislación universitaria del consejo universitario, respecto del proyecto de Reglamento del Colegio de Profesores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
9. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la comisión de legislación

universitaria, respecto del dictamen administrativo de la dirección de teleinformática, relativo al Reglamento General de Incorporación.

10. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de la adición del nuevo plan de estudios de la maestría en estudios administrativos presentado por la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

11. presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para que en la próxima edición del Órgano Oficial Informativo Adolfo Menendez Samará, sea publicado el acuerdo por el que se establecen las bases de operación del comité de comunicación institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

12. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de prórroga para la publicación del manual de identidad para dar cumplimiento al Décimo Primer Artículo Transitorio del Estatuto General.

13. Elección de director de la Facultad de Artes.

14. Elección de director de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

15. Elección de director de la Facultad de Comunicación Humana.

16. Elección de director de la Escuela Preparatoria de Jojutla.

17. Asuntos generales.

Para dar inicio a la sesión el Secretario del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, da inicio con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el Pase de Lista, el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Secretario del Consejo Universitario da lectura a la renuncia de Edgar Colín Salazar, Consejero Universitario Propietario de la FEUM y se informa que no hay consejeros universitarios por parte de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, una vez incorporado el Pleno del Consejo y con la presencia de 72 consejeros, el Presidente del consejo decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el Presidente del Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** solicitando a los consejeros universitarios recién electos y quienes ejercían la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta de Ley, iniciando con el uso de la palabra

para presentarse, el C.P. Juan López Aguilar Consejero Maestro de la Escuela Preparatoria de Tlaltizapan; Dr. Rolando Pérez Álvarez, Consejero Universitario Director de la Facultad de Ciencias; C.P. Julián Arturo Cuevas Rossete, Consejero Universitario Director de la Escuela Preparatoria de Cuautla; Lic. Jose Vargas Valero, Consejero Maestro Suplente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Lic. Raúl Vergara Mireles, Consejero Universitario Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Andrea Ocampo Vega, consejera universitaria alumna suplente de la Facultad de Arquitectura, Maris Ariadna Marquina Corona, Consejera universitaria alumna suplente de la Facultad de Humanidades.

Como **PUNTO NÚMERO TRES** el presidente del Consejo, hace uso de la palabra para dar lectura al orden del día, y someter a consideración la aprobación del mismo, el cual que es aprobado por Unanimidad.

El Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo, continua con el **PUNTO NÚMERO CUATRO** y somete a consideración del pleno la aprobación del acta de la sesión de fecha 26 de marzo de 2010, con las observaciones realizadas por el Dr. David Valenzuela Galván, Director del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación donde hace el comentario que se refiere a que se cambie el nombre de nueva cuenta aparece como Centro Universitario, Karla Vidal Quintero, Consejera Alumna de la Facultad de Psicología comenta que en el punto para mover del punto 10 al 5 también fue propuesta de los estudiantes de la facultad de psicología y medicina, y el punto para la aprobación de los artículos 27, 82,99 y 101 no fue aprobada por unanimidad ya que hubo abstenciones, de los vehículos oficiales se hizo la observación que sea más barato para los estudiantes y considerar la divulgación y en asuntos generales no se asentó en el acta el informe que se solicitó para llevar a la base en relación a los militares y que se evite el acoso a los estudiantes por parte de la vigilancia privada. El presidente del Consejo, somete a consideración del pleno la aprobación del acta con las observaciones respectivas, misma que es aprobada por mayoría.

El Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo, procede con el **PUNTO NÚMERO**

CINCO para lo que solicita autorización al pleno para que ingresen al recinto los integrantes de la Comisión del Modelo Universitario, a efecto de que presenten la propuesta de información y difusión del modelo universitario, ya en el recinto los miembros de la comisión inician con la exposición correspondiente. Al finalizar los consejeros hacen algunas observaciones al respecto y se propone que se programe una sesión extraordinaria exclusiva para la discusión del documento presentado ya que este punto se trata únicamente de la presentación de la propuesta de información y difusión del modelo universitario. Una vez revisadas las agendas se acuerda que la próxima sesión extraordinaria será el 11 de mayo de 2010, quedando pendiente por confirmar la sede.

Acto continuo el Presidente del Consejo da paso al **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día en el que se contempla la presentación y aprobación del dictamen de la comisión de honor y justicia respecto del asunto del C. Edgar Landeros Muñoz, como Presidente de la Federación de Estudiantes, para lo cual solicita al Prof. David Juárez Guerrero, director del ICE para que en su carácter de secretario de la comisión de honor y justicia realice la lectura del dictamen correspondiente del cual se desprende el siguiente acuerdo: *con respecto a la solicitud de nulidad y la consecuente toma de protesta del C. Edgar Landeros Muñoz, como presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos. Así mismo la inmediata destitución como consejero Presidente de la representación estudiantil aquí referida. No es Facultad del Consejo Universitario llevar a cabo la destitución y anulación de la toma de protesta, puesto que fue electo por los estudiantes con base en los procedimientos establecidos en el Estatuto de la FEUM. Por cuanto a la destitución inmediata del C. Edgar Antonio Colín Salazar, como consejero Universitario de la FEUM, al ser nombrado por el Presidente de la FEUM queda fuera de nuestras posibilidades poder desconocerlo, en todo caso serían los estudiantes quienes lo destituyan*, Al termino de la lectura el Presidente del Consejo somete a consideración del pleno la aprobación del dictamen emitido, mismo que es aprobado por unanimidad

Dando continuidad al orden del día el Presidente del Consejo somete a consideración del pleno

El **PUNTO NÚMERO SIETE** en el que se contempla la presentación y aprobación en su caso del dictamen que emite la comisión de legislación universitaria respecto del proyecto de reglamento del colegio de directores, por lo que concede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el cual en su carácter de secretario de dicha comisión informa que ha sido aprobado por unanimidad. El Presidente del Consejo somete a consideración del pleno el dictamen emitido relativo al proyecto de reglamento del colegio de directores. Mismo que es aprobado por unanimidad

Continuando con el uso de la palabra el Presidente del Consejo para dar paso al **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día, solicita nuevamente al Lic. Raúl Vergara Mireles, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el cual en su carácter de secretario de dicha comisión informa que ha sido aprobado por unanimidad, el proyecto de reglamento del colegio de profesores. Al término de la lectura el Presidente del Consejo somete a consideración del pleno la aprobación del dictamen relativo al reglamento del colegio de profesores, mismo que es aprobado por unanimidad.

Enseguida el Presidente del Consejo y como **PUNTO NÚMERO NUEVE** cede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles, director de la facultad de derecho y ciencias sociales, en su carácter de secretario de la comisión de legislación universitaria exponga al pleno, Informa que el dictamen emitido respecto del dictamen administrativo de la dirección de teleinformática relativo al reglamento general de incorporación ha sido aprobado por la Comisión de Legislación universitaria, el cual inicia su vigencia el día dos de agosto de 2010, el Presidente del consejo somete a consideración del pleno la aprobación del dictamen relativo respecto del dictamen administrativo de la dirección de teleinformática relativo al reglamento general de incorporación, mismo que es aprobado por mayoría.

Para dar continuidad al orden del día el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO DIEZ**, por lo que solicita al Lic. Carlos Pastrana Gómez, Director de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática para que realice la presentación del nuevo plan de estudios de la

maestría en estudios administrativos de la Facultad a su cargo, ya en uso de la palabra el Director de la Facultad solicita autorización al pleno del consejo para que ingrese al recinto el equipo de trabajo para que sean ellos quienes hagan la exposición. Acto continuo y ya en el recinto el Dr. Marco Antonio Petriz Mayen, inicia con la exposición, el Objetivo general es formar maestros en estudios administrativos habilitados para desempeñarse en los procesos de toma de decisiones, con la capacidad de instrumentar estrategias aplicadas a la creación, organización, dirección, promoción y desarrollo de entidades productivas y organizaciones; a partir de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos. Para ingresar al programa los estudiantes deberán sujetarse al siguiente procedimiento: Egresados de las carreras de Administración, Contaduría, Informática, Ingeniería Industrial y áreas afines.; Profesionistas que se desempeñen en una entidad productiva u organización. Otras carreras diferentes el Comisión de admisión. evaluará al candidato.; Contar con competencias académicas para los estudios de posgrado: Equipo, textos y artículos, software e inglés.; Aprobar el proceso de selección.; Recomendable que el estudiante se encuentre laborando en una empresa o institución.; Someterse a los exámenes requeridos para ingresar al plan de estudios (conocimientos, habilidades y actitudes). El tiempo previsto para realizar el plan de estudios de Maestría en Estudios Administrativos es de máxima 2.5 años y mínima de 2 años. Propedéutico: Homologar conocimientos y valorar el desempeño, 4 cursos sin valor en créditos, Duración de 10 semanas. 1er semestre: 4 cursos (3 básicos, 1 sem. de tesis) 25 créditos. 2º semestre: 4 cursos (3 optativos disciplinares, 1 sem. tesis) 25 créditos. 3er semestre: 3 cursos (2 optativos énfasis, 1 sem. de tesis) 19 créditos. 4º semestre: 1 seminario de tesis, 7 créditos. Lo innovador del plan de estudios de la maestría en estudios administrativos es Estructura curricular flexible. Permite al estudiante elegir sus cursos, Tomar cursos en otras instituciones de forma presencial o no convencional, 3er y 4to semestres disminuye el número de cursos con la finalidad de que el estudiante pueda dedicarle más tiempo a la elaboración de su tesis. Estrategia para terminar tesis en dos años y medio: el CONACyT, No convencional (sistema abierto y a distancia), Administración. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, Administración de Operación, Permitir al estudiante desarrollar habilidades de

análisis en varias áreas de la empresa tales como finanzas, marketing, calidad y recursos humanos con el fin de producir un bien específico, a tiempo y a costo mínimos lo que representará una ventaja competitiva sustentable para la empresa, Nes, Administración financiera, Identificar los elementos de administración financiera, para aplicarlos, como analista de la información financiera en la planeación financiera, en la elaboración de presupuestos y proyectos de inversión para la toma de decisiones en las entidades. Al finalizar el Presidente del consejo abre la sesión de preguntas y respuestas en la que los consejeros despejaron sus dudas y enriquecieron la propuesta del nuevo plan de estudios, asimismo se sugiere que se registre ante la Dirección General de Profesiones como Maestría en Administración aun cuando se trata de un plan de estudios totalmente nuevo, propuesta que es aceptada por unanimidad del pleno. El Presidente del Consejo somete a votación del pleno la propuesta de la adición del nuevo plan de estudios de la maestría en administración, mismo que es aprobado por unanimidad.

Enseguida y para continuar con el orden del día el Dr. Fernando Bilbao Marcos Presidente del consejo, de acuerdo al **PUNTO NÚMERO ONCE** somete a consideración del pleno la solicitud para que en la próxima edición del Órgano Oficial Informativo Adolfo Menéndez Samará, sea publicado el acuerdo por el que se establecen las bases de operación del comité de comunicación institucional, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que es aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, expone al pleno del consejo el **PUNTO NÚMERO DOCE**, relativo a la solicitud de la propuesta de prórroga para la publicación del manual de identidad para dar cumplimiento al Décimo Primer Artículo Transitorio del Estatuto General e inicia con la lectura. **PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA PRORROGAR EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO MANUAL DE IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos

18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 5, 8, 54 y 55 del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario expide el siguiente: **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA PRORROGAR EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO MANUAL DE IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.** Considerando: I. Que uno de los consensos derivados de los trabajos de redacción del nuevo Estatuto Universitario fue que los elementos que conforman la identidad universitaria no se agotaba únicamente en el plano gráfico. Como consecuencia de ello, el Consejo Universitario decretó que era necesario sustituir el Manual de Identidad Gráfica aprobado en su sesión de fecha siete de diciembre de dos mil cinco por un Manual de Identidad más amplio en sus alcances y que abarcase también otros aspectos relevantes del ser universitario como el himno y el patrimonio artístico e histórico de esta Universidad Pública. II. Que el artículo décimo primero transitorio del Estatuto Universitario en vigor estipula que el Consejo Universitario en el plazo de noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del referido ordenamiento debe expedir el Manual de Identidad a que alude el mismo y que vendrá a sustituir al Manual de Identidad Gráfica en vigor. III. Que el plazo referido en el numeral inmediato anterior vence el día primero de junio de dos mil diez y actualmente no existen condiciones para dictaminar y presentar a votación el proyecto de nuevo Manual de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a la consideración del Consejo Universitario antes de esa fecha toda vez que hay cuestiones técnicas de su contenido que se encuentran pendientes de definir por parte de las instancias competentes de la Secretaría de Extensión y de la Coordinación Editorial de la Administración Central. IV. Que la Rectoría a mi cargo ha dictado instrucciones a la Secretaría de Extensión, a la Coordinación Editorial y a la Dirección de Normatividad Institucional de la Administración Central a efecto de que brinden celeridad y concluyan las asignaturas pendientes de reformar o adicionar en el nuevo Manual de Identidad a más tardar el último día hábil del mes de mayo de la anualidad que corre. V. Que se estima que es factible poder turnar en tiempo y

forma la propuesta que se generará por la Rectoría del nuevo Manual de Identidad de nuestra Máxima Casa de Estudios a la Comisión de Legislación Universitaria para que su dictamen sobre este proyecto normativo sea analizado y votado en la segunda sesión ordinaria del año dos mil diez del Consejo Universitario. Por lo expuesto, el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos acuerda lo siguiente: ÚNICO. Se amplía en treinta días hábiles adicionales el plazo contemplado en el artículo décimo primero transitorio del Estatuto Universitario para que el Consejo Universitario expida el Manual de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. POR UNA HUMANIDAD CULTA DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS, RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UAEM. Al término de la lectura, el Presidente del Consejo, somete a votación del pleno la propuesta de prórroga para la publicación del manual de identidad para dar cumplimiento al Décimo Primer Artículo Transitorio del Estatuto General, mismo que es aprobado por unanimidad.

Como **PUNTO NÚMERO TRECE** el Presidente del Consejo, Dr. Fernando Bilbao Marcos, expone al pleno la propuesta para la elección de director de la Facultad de Artes y comenta al pleno que se trata de una ratificación por parte del consejo técnico de la facultad de la actual directora Mtra. Lorena Noyola Piña, acto continuo se lleva a cabo la votación correspondiente. Quedando electa por mayoría, con 75 votos a favor por parte del consejo universitario la Mtra. Lorena Noyola Piña, como directora de la Facultad de Artes, por el periodo comprendido del 17 de mayo de 2010 al 16 de mayo de 2013.

El Presidente del Consejo, continua con el **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día, en el que se expone la terna para la elección de director de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática y de igual manera informa que el consejo técnico envía la ratificación del Lic. Carlos Pastrana Gómez, como director de dicha facultad y se procede a la votación respectiva, la cual arroja los siguientes resultados: Lic. Carlos Pastrana Gómez, a favor 21, en contra 50, abstenciones 9. Derivado de los resultados se instruye al actual director para que se realice nuevamente el procedimiento electoral

y se emita la convocatoria correspondiente a la brevedad.

Enseguida el Presidente del Consejo, como **PUNTO NÚMERO QUINCE** presenta a los consejeros universitarios la terna para la elección de director de la Facultad de Comunicación Humana, conformada de la siguiente manera: Almazan Bertotto Claudia, Cazares Figueroa Alejandrina, Rangel Pérez Margarita Carlota; al final de la votación se arrojan los siguientes resultados: Almazan Bertotto Claudia: 46 votos; Cazares Figueroa Alejandrina: 23 votos; Rangel Pérez Margarita Carlota: 4 votos; y 7 abstenciones. Declarando electa por mayoría a la Dra. Claudia Almazan Bertotto, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2010 al 30 de abril de 2013.

Como **PUNTO NÚMERO DIECISEIS**, el Presidente del Consejo expone a los consejeros universitarios la terna para la elección de director de la preparatoria de Jojutla, conformada de la siguiente manera: Barreiro Ocampo Antonio, Bustos Álvarez Patricia, al termino de la votación, se desprenden los siguientes resultados: Barreiro Ocampo Antonio, 19 votos; Bustos Álvarez Patricia 59 votos; y 11 abstenciones. Quedando electa por mayoría la Lic. Patricia Bustos Álvarez para el periodo comprendido del 04 de mayo de 2010 al 03 de mayo de 2013.

Para finalizar el orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** el Presidente del Consejo procede con los Asuntos Generales y en primer lugar informa de los resultados obtenidos en la universiada regional. Por otro lado cede la palabra al Secretario del Consejo Dr. J. Alejandro Vera Jiménez, a fin de que de lectura a la propuesta de acuerdo para que se transmitan en “vivo” las sesiones de consejo universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, al finalizar informa que, de no haber inconveniente por parte del pleno del consejo éste se turnará a la comisión de legislación universitaria para que sea dictaminado y presentado en la próxima sesión de consejo para su aprobación correspondiente. En uso de la palabra concedida por el Presidente del Consejo, el consejero universitario alumno de la Facultad de Ciencias Biológicas, Juan Pablo Flores Mendiola, informa al pleno que la representación estudiantil esta realizando las tareas pertinentes a

efecto de regularizar la situación de la Federación de Estudiantes. Hace uso de la palabra la consejera alumna de la Facultad de Arquitectura, quien solicita se habiliten las redes inalámbricas de las Facultades para que los alumnos puedan realizar sus tareas y puedan descargar archivos. De igual manera el consejero alumno del Campus Sur, hace una solicitud abierta para que a los consejeros alumnos de escuelas foráneas y de área metropolitana sean apoyados económicamente para asistir a las sesiones de consejo, así como a sus CGR, por lo que el Presidente del Consejo sugiere que los Directores de las unidades académicas correspondientes faciliten el apoyo del recurso asignado a su unidad académica.

FINAL. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las catorce horas con quince minutos del día 30 de abril de 2010, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2010

Siendo las 10:00 horas del día 11 de mayo de 2010, en el Auditorio de Unidad de Investigaciones y Servicios Psicológicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa. Bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden de día.
4. Solicitud de dispensa de la deliberación del acta de la sesión de fecha 30 de abril de 2010.
5. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria respecto del caso del alumno Ricardo Bahena Ocampo del Instituto de Ciencias de la Educación.
6. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del caso del alumno Héctor Emmanuel Díaz Santana del Campus Sur.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del plan de estudios para la adición de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, presentada por la Facultad de Psicología.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del plan de estudios para la adición de la Licenciatura en Nutrición, presentada por la Facultad de Medicina.
9. Presentación y discusión del Modelo Universitario.
10. Asuntos generales.

El Secretario del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, da inicio con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el Pase de Lista, una vez incorporado el Pleno del Consejo y con la presencia de 58 consejeros, se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, procede con el **PUNTO NÚMERO DOS**, solicitando a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercían la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta de Ley, iniciando con el uso de la palabra para presentarse, la C.P. Angelina Suárez Tenorio, Consejera Directora encargada de la Facultad de Contaduría Administración e Informática; Dra. Claudia Almazán Bertotto, Consejera Directora de la Facultad de Comunicación Humana; Lic. Patricia Bustos Álvarez, Consejera Directora de la Escuela Preparatoria de Jojutla; Luis Arturo Sánchez, Consejero Alumno Suplente de la Escuela de Técnicos Laboratoristas.

Como **PUNTO NÚMERO TRES** el presidente del H. Consejo, hace uso de la palabra para dar

lectura al orden del día, y someter a consideración la aprobación del mismo, el cual que es aprobado por mayoría.

El Presidente del Consejo, continua con el **PUNTO NÚMERO CUATRO** y somete a consideración del pleno la aprobación de dispensa de la deliberación del acta de la sesión de fecha 30 de abril de 2010, siendo aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo, procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO CINCO** en el cual se presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria con relación al caso del alumno Ricardo Bahena Ocampo del Instituto de Ciencias de la Educación, por lo que el Presidente del Consejo sede la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la facultad de derecho y ciencias sociales para que en su carácter de secretario de dicha comisión, realice la lectura al dictamen correspondiente, mismo que inicia: **SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.** Siendo las diez horas del día siete de mayo del año dos mil diez, se encuentran reunidos en la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de nuestra Universidad, los miembros de la Comisión de Legislación Universitaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos: LIC. RAÚL VERGARA MIRELES Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Presidente de la referida Comisión, DR. JULIO JESÚS CHÁVEZ VELA Consejero Universitario Profesor de la Facultad de Medicina, MTRO. GERARDO GAMA HERNÁNDEZ Consejero Universitario Profesor de la Facultad de Arquitectura, LIC. ELÍAS BARUD ESTRADA Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, C. JUAN PABLO FLORES MENDIOLA Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Ciencias Biológicas de nuestra máxima casa de estudios: - Así mismo se hace constar que asisten el PROFR. DAVID JUÁREZ GUERRERO Director del Instituto de Ciencias de la Educación para desahogar el punto numero dos y los C.C. LIC. HUGO GARDUÑO

PÉREZ y LIC. GERARDO CHÁVEZ LAGUNAS Abogados Auxiliares “A” y “B” de la Dirección de Normatividad Institucional de la Administración Central respectivamente para desahogar el punto numero seis y así coadyuvar a esta H. Comisión en el análisis del contenido de los puntos del orden del día a desahogar en esta sesión.-Acto seguido el LIC. RAÚL VERGARA MIRELES Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria del H. Consejo Universitario procedió a efectuar el pase de lista, confirmándose la presencia de todos los integrantes de la Comisión precedentemente citada, por lo que se declaró que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.- Enseguida el referido Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria del H. Consejo Universitario puso a consideración de los Consejeros Universitarios asistentes la aprobación de la siguiente orden del día a la que dio lectura en voz alta: 1. APROBACIÓN DE LA RECALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA PARA DESAHOGAR LA AGENDA LEGISLATIVA 2010-2011 RESPECTO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL DIEZ. 2. ANÁLISIS Y DICTÁMEN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE CONSEJERO UNIVERSITARIO ALUMNO Y CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. 3. ANÁLISIS Y DICTÁMEN DE LA LEGALIDAD DE LA ELECCIÓN DEL C. HÉCTOR EMMANUEL DÍAZ SANTANA COMO CONSEJERO UNIVERSITARIO SUPLENTE DEL CAMPUS SUR. 4. ANÁLISIS Y DICTÁMEN DE LA PROPUESTA DE CRITERIOS PARA CONVERTIR UN CENTRO A UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN QUE OBRA EN EL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA DIEICOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ SUSCRITO POR LA DRA. VERÓNICA NARVÁEZ PADILLA ENTONCES DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. 5. ANÁLISIS Y DICTÁMEN DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 33, 35 Y 45 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO QUE OBRA EN EL OFICIO FC/DIR/83 DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ SUSCRITO POR LA DRA. VERÓNICA NARVÁEZ PADILLA ENTONCES DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. 6. EXPOSICIÓN DE AVANCES DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE

INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL. Hecho lo anterior el LIC. RAÚL VERGARA MIRELES cuestionó a los presentes si se deseaba modificar o adicionar algún punto lo que fue contestado en sentido negativo. A continuación, se procedió a la votación del orden del día precedentemente consignado siendo aprobado por unanimidad de los Consejeros Universitarios presentes. 2. ANÁLISIS Y DICTÁMEN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE CONSEJERO UNIVERSITARIO ALUMNO Y CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: El LIC. RAÚL VERGARA MIRELES comenta a los integrantes de la Comisión de Legislación Universitaria que el expediente que le fue turnado por el DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ Secretario del Consejo Universitario para analizar este asunto consta de los siguientes documentos: I. Oficio suscrito por el PROFR. DAVID JUÁREZ GUERRERO en el que informa al DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ que anexa al presente escrito de fecha 7 de marzo de 2010, Para sus efectos conducentes al caso. II. Escrito de fecha siete de marzo de dos mil diez firmado por dieciséis Jefes de Grupo del Instituto de Ciencias de la Educación y dirigido al PROFR. DAVID JUÁREZ GUERRERO Director del Instituto de ciencias de la educación en el que le manifiestan su desacuerdo con el procedimiento y convocatoria de fecha 9 de marzo de 2010 emitida por la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos esencialmente porque los plazos marcados en dicha convocatoria *“no son suficientes para la participación democrática, plural e incluyente de la base estudiantil”* y así le solicitan que *“anule el proceso que se pretende llevar a cabo su votación el día nueve de marzo de dos mil diez y se llame a un nuevo proceso desde su convocatoria con los plazos que fije nuestro C.G.R. (estudiantes del ICE) en sesión extraordinaria”*.- De la misma manera, el LIC. RAÚL VERGARA MIRELES concede el uso de la palabra al PROFR. DAVID JUÁREZ GUERRERO para el efecto de precisar una serie de cuestiones que permitirá a esta Comisión de Legislación Universitaria tener mayores elementos para pronunciarse y así en el uso de la voz dijo:

“que tiene conocimiento que en el Consejo General de Representantes (CGR), del Instituto de Ciencias de la Educación de esta Universidad, aprobaron reponer todo el procedimiento para la elección de Consejero Universitario Alumno Titular y Suplente, por lo que, somete a este Cuerpo Colegiado las Decisión tomada por los alumnos de dicha Unidad Académica que represento.” Derivado de lo anterior, el LIC. RAÚL VERGARA MIRELES comenta que para resolver conforme a legalidad el presente asunto es menester considerar lo siguiente: de acuerdo a la temporalidad en que se realizó la designación de los consejeros alumnos universitarios debería participar la Federación de Estudiantes Universitarios, al no estar presentes y al existir señalamientos de que no se cumplió la normatividad se propone se deje sin efectos el procedimiento electoral estudiantil llevado a cabo y que se reponga en su totalidad. Deliberada que fue esta propuesta de dictamen la misma es aprobada por unanimidad de los integrantes de esta Comisión de Legislación Universitaria. Acto continuo, el Presidente del Consejo somete a votación del pleno la aprobación del dictamen de la Comisión de Legislación Universitaria, mismo que es aprobado por mayoría.

Continuando con el orden del día, El Presidente del Consejo Universitario, procede con el **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día en el que se contempla la presentación del dictamen que formula la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del caso del alumno Héctor Emmanuel Díaz Santana del Campus Sur y sede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de secretario de dicha comisión de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, el secretario de dicha comisión, comenta que en la misma sesión citada en el punto número cinco se presentó en el orden del día el punto que corresponde a éste que a la letra dice: 3. ANÁLISIS Y DICTÁMEN DE LA LEGALIDAD DE LA ELECCIÓN DEL C. HÉCTOR EMMANUEL DÍAZ SANTANA COMO CONSEJERO UNIVERSITARIO SUPLENTE DEL CAMPUS SUR. En el uso de la voz LIC. RAÚL VERGARA MIRELES comenta a los integrantes de la Comisión de Legislación Universitaria que el expediente que le fue turnado por el DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ Secretario del

Consejo Universitario para analizar este asunto consta del siguiente documento: Oficio sin número de fecha veinticinco de marzo de dos mil diez suscrito por el C. EDGAR LANDEROS MUÑOZ entonces Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos y el C.P. ROBERTO SALVADOR BELTRÁN CASTILLO director del Campus Sur en el que se hace constar que conforme a la convocatoria de junio de dos mil nueve ha resultado designado el C. HÉCTOR EMMANUEL DÍAZ SANTANA como Consejero Universitario Alumno Suplente del Campus Sur aclarando que el Consejero Universitario Titular de esa unidad académica es el C. QUETZALCOATL BARRIOS LÓPEZ. En estas condiciones, el Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria propone que en virtud de los señalamientos que existen y principalmente por no existir la constancia de mayoría, se deje sin efecto la designación del C. HÉCTOR EMMANUEL DÍAZ SANTANA como Consejero Universitario Alumno Suplente del Campus Sur y en su momento oportuno se reponga el procedimiento en su totalidad. Deliberada que fue esta propuesta de dictamen la misma es aprobada por unanimidad de los integrantes de esta Comisión de Legislación Universitaria. - Al término de la lectura el Presidente del Consejo somete a consideración del pleno la aprobación del dictamen referido, mismo que es aprobado por mayoría.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo solicita al Mtro. Arturo González Luna presente el plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, para lo cual el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo Universitario, solicita la aprobación del consejo universitario para el ingreso de la Comisión de la facultad de Psicología encargada de la presentación de dicho plan de estudios la cual está integrada por la Dra. Isabel Gómez Morales, Directora de Educación Superior y la Mtra. Adriana Cienfuegos Montoya, Secretaria académica de la facultad de psicología, solicitud que es aprobada por unanimidad. En uso de la palabra el Director de la Facultad de psicología inicia con la presentación: Objetivo general, Formar profesionales para la seguridad ciudadana a partir de un currículum flexible y centrado en el estudiante que ofrezca conocimientos conceptuales, metodológicos e instrumentales sobre las diversas disciplinas que confluyen en el estudio, análisis,

prevención y tratamiento del fenómeno de la seguridad ciudadana, considerando sus diferentes ámbitos de intervención; desarrollando las habilidades, actitudes y valores que le permitan coadyuvar en la atención del problema de inseguridad que enfrenta la sociedad. Perfil de Ingreso, El aspirante a cursar este plan de estudios deberá contar con: Conocimientos en las áreas de ciencias sociales y humanísticas así como en las de educación, Interés por participar en la solución de los problemas que acontecen en la actualidad en el ámbito de la seguridad ciudadana, Interés y apertura hacia el trabajo interdisciplinario y multidisciplinario, Mantener relaciones interpersonales con un alto sentido humanístico y de responsabilidad social Interés por la lectura, y habilidades en la expresión oral y escrita, así como para el manejo de aspectos aritméticos y estadísticos, Conocimientos básicos de computación, Interés por la investigación y el cuestionamiento de la realidad social, Demostrar disposición para el trabajo en equipo, Poseer rasgos de líder organizador y asertividad en la toma de decisiones, Contar con salud física y mental. Perfil de Egreso, Las experiencias de aprendizaje que se promoverán durante la carrera, permitirá que los egresados obtengan los conocimientos (*saber*) que le permita analizar y cuestionar la realidad social en la que se encuentra inmerso. Con base en ello, proponer acciones de intervención (*saber hacer*) en situaciones diversas para promover la seguridad ciudadana; siempre actuando en el marco de legalidad y con respeto a la diversidad (*saber convivir*), con alto sentido humanístico, atendiendo en todo momento el cuidado de sí y de quienes lo rodean (*saber ser*), como se menciona a continuación. El plan está integrado por siete líneas curriculares⁵⁶, en las cuales se han conjuntado las diversas áreas del saber seleccionadas de acuerdo a los objetivos del plan de estudios, como son la Jurídica, Psicológica, Criminalística y Ciencias Forenses, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, así como la Humanística, Seguridad Ciudadana y Metodológico Instrumental (Ver Cuadro No. 5). Estas líneas curriculares se organizan en tres etapas formativas a saber; básica, disciplinaria y Terminal. Por su organización y estructura, guardan una relación coherente en función de los objetivos curriculares y el perfil de egreso. Con relación a los cursos, éstos se encuentran articulados de manera horizontal y vertical, de tal manera que la seriación académica (no

administrativa) es indicativa y flexible permitiendo un equilibrio entre las líneas curriculares y las etapas de formación. El plan de estudios presenta las siguientes características: La estructura curricular es flexible al integrar tres etapas de formación: básica, disciplinaria y Terminal, Incorpora siete líneas curriculares; Jurídica, Psicológica, Criminalística y Ciencias Forenses, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, así como la Humanística, Seguridad Ciudadana y Metodológico Instrumental. Integrado por 59 cursos, de los cuales seis son optativos y prácticas formativas con un total de 434 créditos. Ofrece una formación teórico-práctica, al integrar el sistema de prácticas conformado por las prácticas formativas, prácticas profesionales y el servicio social, Incorpora la multimodalidad para cursar el plan de estudios, Considera la formación integral del estudiante al incorporar actividades cocurriculares como son las deportivas, culturales y académicas, La duración promedio de la carrera es de nueve períodos (semestres escolares), Los elementos de flexibilidad del plan de estudios se reflejan en la conformación de su estructura curricular (por etapas de formación), que rompe con el esquema tradicional de la organización por semestre, Incorpora el sistema de créditos, que permite a los estudiantes planificar el tiempo en que realizaran sus estudios y organizar las actividades académicas por periodo, Otro elemento de flexibilidad lo encontramos en la posibilidad de iniciar la segunda o tercera etapa de formación cuando se cuenta con el 70% de créditos cubiertos, lo que permitirá a los estudiantes avanzar en su trayectoria escolar. Como parte de las opciones para cursar el plan de estudios, se ofrece la multimodalidad, mediante la cual el estudiante podrá acreditar algunos cursos o unidades de aprendizaje en línea, (de manera sincrónica y asincrónica). La currícula incorpora materias optativas que el estudiante podrá cursar en la etapa disciplinaria y Terminal, para lo cual contará con un menú de opciones por línea curricular, el cual se propone sea dinámico y actual. La seriación de los cursos es indicativa, con el propósito de mantener la articulación interna (horizontal y vertical) y el orden pedagógico planificado. La movilidad interna y externa que se promueve, facilita a los estudiantes el contar con experiencias de aprendizaje en unidades académicas de la propia institución y de otras universidades (nacionales e internacionales), con el propósito de fortalecer sus conocimientos,

enriquecer la visión de la profesión y disciplinas que la integran así como tener acercamiento con especialistas del área, sobre todo cuando se realiza trabajo de investigación con fines de titulación. La formación que ofrece el plan de estudios es teórico-práctica, por lo que se incorporan cinco prácticas (tres formativas y dos profesionales) que se realizaran en las etapas disciplinaria y terminal respectivamente. Las prácticas profesionales podrán cursarse también mediante la modalidad de estancia, misma que puede ser intensiva (de verano) y llevarse a cabo en instituciones estatales, nacionales e internacionales. Por las características de flexibilidad del programa y su objeto de estudio que es la seguridad vs inseguridad, se incorpora la Tutoría como elemento de apoyo y acompañamiento a los estudiantes, de tal manera que se coadyuve de manera importante en la realización de trayectorias exitosas. Etapas Formativas: Etapa básica, Comprende el estudio introductorio e inicial de las disciplinas que proporcionarán a los estudiantes los conocimientos conceptuales y metodológicos de carácter multi o interdisciplinario, necesarios para el acercamiento al objeto de estudio de la carrera: seguridad vs. Inseguridad ciudadana. Esta etapa está constituida por 20 cursos obligatorios, (34% de los cursos totales). Etapa disciplinaria Constituida por 25 cursos (42% de los cursos) de los cuales 22 son obligatorios y tres optativos. En esta etapa se ofrecen los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales de las líneas curriculares propuestas, requeridas para el análisis del objeto de estudio y su aplicación práctica a través de experiencias de aprendizaje in situ, en cualquiera de las áreas y sectores en las que el profesional puede intervenir. Etapa terminal, En esta etapa se aborda con mayor profundidad aspectos conceptuales, metodológicos e instrumentales de las disciplinas que confluyen en el estudio de la seguridad vs. Inseguridad ciudadana, que le proporcione al estudiante énfasis en alguna de las áreas, niveles y sectores en los que puede incorporarse al finalizar su carrera. Se integra por los siguientes 11 cursos obligatorios y tres optativos (24%) a cubrirse en los últimos tres periodos. Asignación del sistema de créditos, Los Lineamientos de diseño y reestructuración curricular de la UAEM definen al crédito como una unidad de valor o puntuación de las unidades de aprendizaje; que expresa cuantitativamente el trabajo académico efectuado por el estudiante. Para

la asignación de créditos de los cursos se retoman los Acuerdos de Tepic, en los que, para una hora de clase teórica se asignan dos créditos, y por cada hora de clase práctica se asigna un crédito. Por el tipo de curso, la asignación de créditos se realiza de la siguiente manera: I: 4hsm tendrán un valor de 6 créditos, considerando 2 horas teóricas y 2 horas prácticas, el valor de la hora teórica es de 2 créditos, y el de la práctica será de un crédito. II: 6hsm tendrán un valor de 9 créditos, considerando 3 horas teóricas y 3 prácticas. III: 4hsm tendrán un valor de 5 créditos, considerando 3 horas de práctica formativa y 2hsm de teoría. Es importante mencionar que el estudiante podrá obtener créditos mediante la realización de estudios en otras unidades académicas de la Universidad o Instituciones de Educación Superior nacionales o internacionales. La movilidad estudiantil podrá realizarse durante las etapas disciplinaria y terminal y no podrán rebasar el máximo de créditos autorizados para un periodo, ni cursar dos periodos consecutivos en una etapa de formación. Ingreso, El estudiante que desee ingresar a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana deberá: a) Tener acreditado el bachillerato en su totalidad de las materias. b) Aprobar el examen de ingreso de la UAEM. c) Cumplir los requisitos establecidos y aprobar el Curso Propedéutico. d) Realizar sus trámites de inscripción de acuerdo a los requisitos señalados por la Dirección de Servicios Escolares de la UAEM. Los periodos de inscripción y reinscripción serán los establecidos por la Dirección de Servicios Escolares, de acuerdo al calendario escolar de nivel superior. El Curso Propedéutico incluirá información necesaria que introduzca al estudiante al conocimiento de la institución, unidades académicas que participan en el programa y sobre el plan de estudios; así como también una serie de actividades que permitirá conocer la vocación real de cada uno de los candidatos a ingresar a la carrera, las cuales serán: Taller de Lectura y Redacción, Introducción a la Ética, Información sobre la Universidad, Introducción a la seguridad ciudadana (explicación sobre las características del plan de estudios y el objeto de estudio), Evaluación y entrevista psicológica, Evaluación psicométrica. Taller de saneamiento: con el objetivo de que mediante la abreacción (catarsis) el sujeto reconozca su situación emocional. Una vez realizada la evaluación psicológica y psicométrica, los Evaluadores Clínicos darán a conocer el

psicodiagnóstico al Comité del curso propedéutico, quienes determinarán la pertinencia de ingreso de los aspirantes. Los resultados generales del curso propedéutico indicarán la relación de aspirantes aceptados. Permanencia, El estudiante debe cursar en cada periodo escolar un mínimo de 36 créditos para ser considerado estudiante regular. Podrá cursar el 100% de sus créditos en un mínimo de 8 semestres y un máximo de 10 semestres, desde su inscripción al Plan. Las *prácticas formativas* sólo podrán iniciarse a partir del momento en que el estudiante cumpla el 100% de los créditos de la etapa básica. La permanencia del estudiante en cada práctica será de un semestre. Las prácticas profesionales iniciaran una vez que el estudiante haya cubierto los créditos de la etapa básica y disciplinaria y su permanencia en ellas serán de un semestre. El servicio social tendrá una duración de 500 horas o de acuerdo a lo que se establezca en el Reglamento de Servicio Social de la UAEM, podrá realizarlo el estudiante una vez que haya cubierto el 70 % de créditos del plan de estudios. Egreso, Para egresar del plan de estudios, el estudiante deberá aprobar la totalidad de los cursos y obtener los créditos que establecen el plan de estudios, que son 434 créditos. Asimismo el estudiante deberá cumplir con los requisitos estipulados en el reglamento institucional respectivo y los lineamientos emitidos por la Dirección de Servicios Escolares para después optar por cualquiera de las modalidades de titulación, establecidas en el Reglamento de Titulación de la Legislación Universitaria vigente. Al finalizar la exposición el Presidente del consejo abre la sesión de preguntas y respuestas al pleno y sede la palabra a la Mtra. Isabel Gómez, Directora de Educación Superior a efecto de que sea ella quien de respuesta a las dudas y comentarios de los Consejeros, así después de varias intervenciones en las cuales se disiparon las dudas presentadas, el Presidente del Consejo solicita somete a consideración del pleno el plan de estudios de plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana así como la oferta del mismo a partir del ciclo escolar agosto 2010- enero 2011, el cual es aprobado por mayoría.

Para dar continuidad a esta Sesión el Presidente de este Consejo da inicio al **PUNTO NÚMERO OCHO** respecto de la Presentación y aprobación, en su caso, del plan de estudios para la adición de la Licenciatura en Nutrición, presentada por la

Facultad de Medicina. El Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo solicita al Dr. Filiberto Rodolfo Gatica Marquina presente el plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, solicitando a su vez, la aprobación del consejo universitario para el ingreso de la Dra. Martha Silvia Andalco Higuerra, Secretaria Académica de la Facultad de Medicina encargada de la presentación del plan de estudios antes mencionado e inicia: En el mes de Junio del 2009, con el fin de cubrir las necesidades en el rubro educativo de la problemática nutricional, se reúnen los representantes de la Secretaría Académica y directores de las Dependencias de Educación Superior del área de la Salud y el Comportamiento (Comunicación Humana, Enfermería, Farmacia, Medicina y Psicología) con la intención de establecer los lineamientos que llevarán a la elaboración del Plan de Estudios de la Licenciatura de Nutrición, cumpliendo con los criterios básicos de pertinencia con el entorno, calidad de los programas de estudio y compromiso social. La elaboración de la propuesta quedó a cargo de la Facultad de Medicina, respaldada con la amplia experiencia del grupo de posgrado en nutrición, así como con la asesoría pedagógica especializada por parte de la Dirección de Educación Superior. Dentro de la estrategia de trabajo propuesta, se formalizó una primera comisión integrada por representantes de cada Unidad Académica, realizando una serie de actividades dirigidas al cumplimiento de los objetivos. Formará profesionales capacitados para el desarrollo de actividades orientadas a la alimentación y la nutrición de personas o grupos en distintas situaciones fisiológicas y/o patológicas, de acuerdo con los principios de protección y promoción comunitaria de la salud, prevención de enfermedades y tratamiento dietético-nutricional cuando así se precise, trabajar en docencia e investigación, incluyendo los principios deontológicos y legales que le permitan ejercer su práctica profesional con autonomía, calidad, conciencia de renovación de los conocimientos y capacidad de colaboración con otros profesionales de la salud. propuestos. Se propuso la realización de un programa competitivo, innovador y flexible, planteándose la propuesta de la modalidad por competencias, para lo cual se preparó a la Comisión con dos talleres de capacitación y se mantuvo asesoría permanente. Con base en el documento universitario Lineamientos para el Diseño y

Reestructuración Curricular y posterior a numerosas reuniones ex profeso, se construyó la propuesta del Plan de Estudios, desarrollando cada uno de los apartados que lo conforman. Perfil de Ingreso El aspirante deberá contar preferentemente con las competencias tanto genéricas como específicas que brinda el bachillerato como una formación propedéutica en los áreas de Conocimiento: matemáticas y habilidades numéricas, ciencias experimentales, comunicación, ciencias sociales y formación socio histórica, formación humanística y desarrollo personal, complementadas con Aptitudes: uso del lenguaje oral y escrito, pensamiento lógico para la resolución de casos, para cálculos matemáticos, de relaciones interpersonales, ser asertivo ante los retos de la vida, organizado automotivador y adaptable; Actitudes, de servicio, sentido de responsabilidad, investigación, interrogación y cuestionamiento, inquietud y creatividad y Valores, permeados de interés humanitario e inquietud para apoyar a otros en este proceso de cambio de sus hábitos y salud. Perfil de Egreso, El egresado de la Licenciatura en Nutrición será un profesional capaz de brindar atención nutriológica a individuos sanos, en riesgo o enfermos, así como a grupos de los diferentes sectores de la sociedad; de administrar servicios y programas de alimentación y nutrición; de proponer, innovar y mejorar la calidad nutricional y sanitaria de productos alimenticios, se desempeña en las funciones de investigación, educación, administración y consultoría, aplicando métodos, técnicas y tecnologías propias de la nutriología y ciencias afines, fundamenta su ejercicio profesional en un marco ético y multidisciplinario para responder con calidad y compromiso a las necesidades sociales de alimentación y nutrición presentes y futuras, en base a la adquisición de competencias profesionales cognitivas y formativas, en congruencia con el Modelo Universitario. Las Etapas de Formación para la Licenciatura en Nutrición son: Básica, Disciplinar y Terminal. Etapa Básica, Constituye el soporte de la Licenciatura, las unidades de aprendizaje que la componen, aportan al estudiante una visión global básica de la estructura y función del cuerpo humano, fundamental para entender la nutrición y la fisiopatología necesarias en la comprensión de las necesidades dietéticas y nutricionales en salud y enfermedad, así como diversos aspectos que permiten al estudiante adquirir una visión histórica,

social y antropológica de la alimentación y sus fundamentos, adquiriendo además, conocimientos para el análisis estadístico de datos, la enseñanza y la comunicación. La Etapa Básica, está constituida por 21 unidades de aprendizaje que totalizan 1410 horas las cuales representan el 35% del total del Plan de Estudios y 160 créditos que corresponden al 43%. Buscando la flexibilidad interna, se presentan únicamente 7 materias seriadas de manera obligatoria: Fisiología, Nutrición Básica, Fisiopatología, Morfología, Nutrición en el Desarrollo de la Vida, Bioquímica y Bioquímica de los Alimentos. Los cursos para esta etapa contemplan 70% de teoría y 30% de práctica. Etapa Disciplinar, En esta Etapa, el estudiante profundiza en las materias relacionadas con los alimentos, y los conocimientos propios de cada enfoque de salida. Es requisito para cursar la Etapa Disciplinar el haber obtenido la totalidad de créditos de la Etapa Básica. Esta etapa, como se muestra en la tabla 9, está constituida básicamente por los contenidos propios de la profesión, con 21 unidades de aprendizaje obligatorias y 5 optativas seleccionadas de un abanico de 25 opciones, que abarcan las tres áreas de enfoque de salida, el área humanística de las ciencias de los alimentos y el inglés, como unidades de aprendizaje obligatorias se contempla realizar un Taller Integrador Disciplinar, un Taller Integrador por Enfoque y el Seminario de Investigación 1. En esta etapa, el alumno podrá diseñar su propia tira de materias, tomando en consideración el realizar como mínimo en cada periodo académico 5 unidades de aprendizaje. En el primer periodo académico deberá incluir además el Taller Integrador Disciplinar, el cual le permitirá al estudiante, con apoyo del Programa de Acción Tutorial, elegir el enfoque de salida para en periodos posteriores cursar el Taller de Enfoque correspondiente. A partir del quinto periodo podrá cursar las unidades de aprendizaje optativas que deberán cubrir en su totalidad 32 créditos, al menos 24 de ellos deberán ser unidades de aprendizaje correspondientes a su selección de enfoque terminal. En el último periodo académico deberá incluir el seminario de investigación que tiene por objetivo el diseño del protocolo de investigación que deberá defender el estudiante como requisito de terminación. El total de horas en la etapa es de 1680 y 180 créditos, que representan el 42% y 48% respectivamente del total del plan de estudios. Área de Enfoque de Nutrición Clínica, En el Área de

Enfoque de Nutrición Clínica, el estudiante conocerá los nutrientes, y las bases del equilibrio y los requerimientos energéticos y nutricionales. Asimismo conocerá, la fisiopatología de las enfermedades, la nutrición clínica y la dietoterapia. Se familiarizará con la terminología utilizada en Ciencias de la Salud y aprenderá a elaborar la Historia Clínica Dietética y reconocerla como una herramienta básica en el diagnóstico en su futuro desempeño profesional y se integrará en un equipo multidisciplinar para el tratamiento en el ámbito hospitalario. Área de Enfoque de Nutrición Comunitaria, El Área de Enfoque de Nutrición Comunitaria, permite que el estudiante conozca las diferentes organizaciones y sistemas de salud y la legislación, tanto de ámbito nacional como internacional, así como las diferentes políticas de salud relacionada con alimentación y nutrición humana. Adquirirá la competencia para diseñar y ejecutar un estudio epidemiológico, que le permita proponer programas de intervención según sean las necesidades de la población, tanto individuales como comunitarias, y poder conocer los determinantes nutricionales de salud. Área de Enfoque de investigación y gestión de la calidad alimentaria, En el Área de Enfoque de Investigación y Gestión de Calidad Alimentaria, el estudiante conoce y aprende a identificar los problemas relacionados con la higiene, la seguridad alimentaria y sistemas de control de riesgos, integrándolo con las buenas prácticas y dentro del estricto cumplimiento de la legislación vigente. Además el estudiante adquiere una sólida formación sobre la gestión de los servicios de restauración colectiva, así como algunas de las herramientas de la educación sanitaria y capacitación para los profesionales del mundo de la nutrición. Por último adquiere los conocimientos y las habilidades para diseñar e implantar sistemas de gestión de la calidad. Etapa Terminal, Esta etapa está conformada por las unidades de aprendizaje que le permitirán poner en el contexto, de la realidad las competencias adquiridas, comprende un seminario de investigación particularizado para cada uno de los tres enfoques de salida que proporciona las bases para el desarrollo del proyecto de investigación a realizarse durante las prácticas profesionales, estas se realizarán de acuerdo al Área de Enfoque elegida por el estudiante durante un periodo académico, en ellas se desarrolla la parte de consolidación del proyecto de investigación que deberá ser defendido

como requisito de terminación. El Servicio Social es un espacio formativo, donde los estudiantes realizan actividades, dentro de un proyecto interinstitucional, que pretende dar respuesta a los problemas sociales del entorno inmediato, colaborando o asumiendo responsabilidades profesionales en sus distintos roles de desempeño profesional, como proveedor del cuidado, administrador y gestor, docencia, investigación con organizaciones e instituciones prestadoras de servicios para salud, enfatizando la promoción y la prevención de los desórdenes en la alimentación. El Servicio Social está apegado a la normatividad de la UAEM, al Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, a la Ley General de Educación, a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables, según el proyecto de la Norma Oficial Mexicana PROYNOM-010-SSA3-2006, Educación en Salud, para la utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social de nutrición. Al Servicio Social se le asignan 15 créditos, el estudiante lo realizará después de haber realizado las Prácticas Profesionales y es requisito de terminación. La realización del Servicio Social, en coherencia con la flexibilidad del programa educativo, podrá realizarse en dos modalidades: Institución Privada: El alumno podrá proponer un campo clínico cuya pertinencia quedará a consideración de la Coordinación de la Licenciatura en cuanto a las actividades contempladas, el espacio real en que se desarrolla y el tiempo mínimo que deberá cubrir (750 hrs.) Institución Pública: El otorgamiento de plazas se llevará a cabo en un evento público como parte del Programa de Servicio Social Interinstitucional y está vinculado estrechamente con el Sector Salud del Estado de Morelos: IMSS, ISSSTE y las dependencias de los SSM, de acuerdo a los lineamientos del CIFRHS, y tendrá una duración de 1 año. Eje de Formación Transversal-. Tomando como base los aspectos pedagógicos del Modelo Universitario, se considera de vital importancia tener programas que de manera transversal, apoyen la formación integral del estudiante y garanticen que el perfil de egreso se logre. Se cuenta con un Programa de Apoyo a la Formación Integral del estudiante, que lleva inmerso en sí mismo el Programa Acción Tutorial, y que contempla también los aspectos de Identidad Institucional, actividades recreativas, deportivas, culturales, asesoría psicopedagógica permanente.

Por otra parte, en la actualidad el idioma extranjero, básicamente el inglés es indispensable para lograr un profesionista competitivo en nuestro entorno nacional e internacional, por lo que el plan de estudios contempla dentro de sus requisitos de egreso la obtención de un nivel de habilidad laboral intermedia con un mínimo de 605 puntos en el examen TOEIC® (Test of English for International Communication), el cual es un examen práctico del idioma para personas cuya lengua nativa no es el inglés. Los resultados del examen indican qué tan bien una persona se puede comunicar. El examen TOEIC fue desarrollado en 1979 por Educational Testing Service® (ETS®), ubicado en Princeton, Nueva Jersey, USA. Cursos, En el plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, está estructurado pedagógicamente por competencias, en la modalidad de enseñanza multimodal, es decir permite que se impartan cursos presenciales con módulos a distancia, la unidad de aprendizaje considerada es la asignatura, la cual ofrece un conjunto organizado de competencias y contenidos programados, y puede tener carácter obligatorio u optativo. Las unidades de aprendizaje obligatorias son aquellas que el estudiante debe cumplir para obtener su título profesional y que son imprescindibles para su formación. Las unidades de aprendizaje optativas podrán ser elegidas por el estudiante de acuerdo con una serie de opciones con que cuenta el plan de estudios y de la opción de salida de su interés, así también relacionadas con su formación integral. Las unidades de aprendizaje en general están estructuradas en una relación teórica – práctica respondiendo a una secuencia lógica, y pedagógica, lo que permite integrar progresivamente las competencias profesionales con los escenarios reales. La duración de cada asignatura es en periodos de 15 semanas, de acuerdo al calendario escolar de la Institución. El contenido total del plan de estudios incluye 27 unidades de aprendizaje teórico prácticas, 15 teóricas y 8 prácticas. Con el fin de garantizar la flexibilidad interna del Plan de Estudios, la seriación se ha llevado al mínimo con tan solo 7 materias seriadas, que son Fisiología - Nutrición Básica - Fisiopatología, Bioquímica - Bioquímica de los Alimentos, Morfología – Desarrollo en el Periodo de la Vida, lo que favorecerá el avance del alumno y le permitirá seguir su propio ritmo de aprendizaje. En la Etapa Disciplinar la organización de las unidades de aprendizaje incluidas las optativas, podrá ser

diseñada por el propio alumno. Asignación del Sistema de Créditos. La asignación de créditos está basado en lo establecido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en sus Lineamientos de Diseño y Reestructuración Curricular que a su vez toman como elemento de partida el sistema de créditos, propuesto por la ANUIES, en la Declaración de Villahermosa (1971) y del Acuerdo de Tepic (1972). Los Lineamientos, definen al crédito como una unidad de valor o puntuación de las unidades de aprendizaje; que expresa cuantitativamente el trabajo académico efectuado por el estudiante. El valor depende del tipo de actividad desarrollada, correspondiendo a las clases teóricas dos créditos por hora de clase/semana/periodo y a las clases prácticas un crédito por una hora de clase/semana/periodo. Con el fin de integrar al Servicio Social como una actividad académica, que complementa la adquisición de las competencias que forman el perfil de egreso, se otorgan 15 créditos de acuerdo a lo señalado en la propuesta del Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA), documento aprobado en lo general en la XXXVIII sesión ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, el 30 de octubre del 2007, en la cual se señala como parámetro de adjudicación de créditos para el Servicio Social, un crédito por cada 50 horas de trabajo. Al término de las intervenciones por parte de los Consejeros, el Presidente de este órgano colegiado somete a consideración del pleno el plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, así como la oferta del mismo a partir del ciclo escolar agosto 2010- enero 2011, el cual es aprobado por mayoría

El **PUNTO NUMERO NUEVE**. Presentación y discusión del Modelo Universitario. El Presidente del Consejo sede el espacio a la comisión del modelo universitario para dar inicio al desarrollo de la exposición.- Propuesta del Modelo Universitario: A principios del 2007, el Consejo Universitario aprobó el Plan Institucional de Desarrollo Educativo (PIDE 2007 – 2013), en él la comunidad universitaria reconoció la importancia de generar escenarios deseables que le permitan responder a los retos y desafíos que están planteados por el contexto global, nacional y local, y a las preguntas centrales que toda universidad debe hacerse para asegurar el cumplimiento de su filosofía y misión.- Los universitarios coincidieron

en determinar líneas de acción, para refrendar el compromiso de la Universidad con la sociedad a la que se debe y responder con eficacia y pertinencia a las transformaciones del Siglo XXI. Una primera acción consistió en actualizar su marco normativo, lo cual se logró mediante la aprobación del proyecto de reforma a la Ley Orgánica el pasado mes de mayo de 2008.-Para dar cumplimiento a la nueva Ley Orgánica y al PIDE, resultó necesario diagnosticar y evaluar los procesos mismos que la institución ha seguido, asumir fortalezas y debilidades, buscar cómo repensarse y renovarse, para asegurar, así, la participación de la UAEM en la formación de las nuevas generaciones, así como refrendar su interés y competencia en los proyectos y alternativas de desarrollo de la región y a nivel nacional e internacional. Esas fueron las consideraciones a partir de las cuales se convocó a la integración de la Comisión del Modelo Universitario.- A partir de noviembre de 2008 y por instrucciones del Rector, Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, la Comisión Académica del Modelo Universitario se constituyó por un grupo de académicos, con distintas funciones en nuestra Máxima Casa de Estudios y con formaciones en disciplinas comprendidas en todas las áreas del conocimiento.- La Comisión hace énfasis en que el documento del Modelo Universitario es una propuesta teórico y conceptual para plantear o formular modos de formación, de investigación y de vinculación comprometidos con los ciudadanos y con la sociedad.- En este contexto, la Comisión Académica, pone a la consideración de la comunidad universitaria la propuesta del Modelo Universitario. Se pretende establecer el punto de partida, para integrar a la comunidad universitaria en un proyecto común que tienda a la mejora y fortalecimiento de la Universidad como un bien público.- El Modelo Universitario es el conjunto de finalidades, principios, postulados y lineamientos que definen la posición de la Universidad frente al entorno y orientan su quehacer académico. Mediante el Modelo se articulan los referentes de la Universidad (el PIDE que contiene la misión y visión de la UAEM, la Ley Orgánica y otras leyes concernientes) con las actividades cotidianas de los universitarios.- La posición de la Universidad frente al entorno se resume en cuatro rasgos. Su quehacer tiene un sentido humanista porque se orienta a preservar la condición humana y a dignificar la vida. La UAEM tiene compromiso social porque busca que sus

proyectos y programas contribuyan a resolver problemas nacionales y locales, además de llegar a todos los grupos de la población, incluyendo los más vulnerables. Es generadora de saberes porque produce, aplica y difunde saberes científicos, tecnológicos, artísticos y humanísticos y constituye un ámbito de localización, reunión, rescate y circulación de saberes culturales. Es abierta al mundo porque tiende puentes entre lo local y lo global y busca generar vías de comprensión, valoración e intercambio con distintas culturas y lenguas; además está abierta a la diversidad. La dinámica se caracteriza por estos rasgos y gira en torno al desarrollo humano.- Las funciones que cumple la UAEM son las propias de cualquier universidad: a) las sustantivas, que son: la docencia, la investigación y la difusión y extensión, y b) la función adjetiva, que es la administración. Estas funciones se realizan mediante procesos que son, respectivamente, la formación, la generación y aplicación del conocimiento, la vinculación y comunicación con la sociedad y la gestión. Lo que llamamos “dimensiones del MU”, son esos procesos atravesados por los cuatro rasgos que caracterizan la posición de la UAEM frente al entorno. Primera Dimensión – La Formación –Las esferas de la formación son: el perfil del universitario, los lineamientos curriculares y las estrategias para la mediación formativa. Éstas se organizan en torno al sujeto de la formación y su dinámica depende de las necesidades de éste, así como del contexto sociocultural, y del desarrollo de las disciplinas y profesiones. El universitario de la UAEM ha de ser un sujeto autoformativo con sentido humanista, abierto a la diversidad, crítico, ético y con un fuerte compromiso social; además ha de ser un productor de saberes, un innovador de prácticas o bien un creador. La formación ha de atender no sólo al ámbito profesional, sino también al sociocultural y al personal. Los tipos de formación que la universidad brinda son: la propedéutica (en el bachillerato), la técnica (tanto a nivel de bachillerato como a nivel de licenciatura), la profesional (en el nivel de licenciatura), la de investigadores (en la maestría y el doctorado orientados a la investigación, pero con la adquisición paulatina de competencias para la investigación a lo largo de todos los procesos formativos), la formación continua para actualizar a los profesionales en su especialidad o disciplina y la formación a lo largo de la vida para sujetos de todas las edades y con múltiples necesidades de

formación.-El currículo, se plantea desde un marco abierto, holístico, dinámico, abierto y flexible, ya que posibilita un proceso formativo integrado, se mantiene en constante movimiento e interacción con la comunidad social y científica, incorpora paradigmas y saberes emergentes y permite la participación abierta, responsable y crítica de los sujetos. Se traduce en una representación determinada de la cultura y que comprende formas de conocer, pensar y explicar la realidad. Cumple un papel orientador y regulador de la práctica curricular, la oferta educativa, la organización de los saberes, las formas en que se imparten y los mecanismos que favorecen el aprendizaje en la universidad. Como características generales del currículo, se encuentran: la innovación y generación de saberes, la formación integral, estar centrado en el sujeto en formación, ser abierto y flexible, favorecedor de la adquisición de competencias y la integración de temas transversales.- La estructura organizativa del currículo, pretende integrar y relacionar los tres niveles educativos de la institución, favoreciendo el mejoramiento del proceso de formación desde el nivel básico hasta el posgrado. La estructura curricular integra ciclos, ejes formativos y temas transversales que articulan y facilitan procesos de formación integradores; permiten combinar estrategias y modalidades para una adecuada mediación del aprendizaje en los programas educativos; y favorecen la continuidad en la formación profesional y de investigación. Además, la flexibilidad de la estructura curricular, permite ajustar los ciclos formativos de acuerdo a las particularidades y complejidades de cada nivel educativo que se ofertan en la institución.- La mediación es el conjunto de estrategias y acciones orientadas a preparar las condiciones para favorecer los aprendizajes, la adquisición de competencias y el proceso formativo. Tiene como objetivos, la formación integral, la formación en contextos, la formación flexible y la innovación de las prácticas. Los actores de la mediación son los alumnos, los docentes y los gestores y personal de apoyo. Los ejes estratégicos de la mediación son: los modos de intervención para la formación integral, las estrategias de formación en GAIC, el programa de tutorías y las modalidades híbridas y virtuales.-Las estrategias de formación para la generación y aplicación del conocimiento se aplican dependiendo tipo de programa educativo y el nivel que se trate, los universitarios deberán adquirir diferentes

competencias de formación para la generación y aplicación innovadora de conocimiento que incluyen: el trabajo de revisión documental, el uso de Tecnologías de información y la comunicación, Estancias de inducción a la investigación, las visitas de investigadores nacionales y extranjeros, actividades científicas y humanísticas (ferias, mesas, encuentros, tianguis, universiadas, exposiciones, talleres, etc.), programas de intercambio estudiantil (nacionales y extranjeros), estancias de investigación (en el ámbito nacional y en el extranjero), reuniones científicas (conferencias, simposios, seminarios, congresos), prácticas profesionales, trabajos recepcionales y tesis de licenciatura o posgrado. - La estrategia de trabajar por proyectos o problemas en contextos reales aplicando un amplio repertorio de modos de intervención que incluyen la enseñanza, la instrucción, la capacitación y la guía y orientación, además del acompañamiento y la facilitación contribuirán a la formación integral. Pero si esto se reforzamos con proyectos o problemas que impliquen en los diversos ámbitos de la vida del estudiante (es decir, en el profesional, el sociocultural, el personal), moviliza disposiciones en las dimensiones epistémica, técnica, ética, estética y existencial; además, darán un gran impulso a su disposición autoformativa.- La tutoría es una actividad académica de apoyo personal al sujeto en formación. Se realiza con la intención de contribuir a: mejorar el rendimiento académico del sujeto en formación; ayudarlo a solucionar problemas escolares y desarrollar hábitos de estudio y trabajo; favorecer la reflexión, mejorar la convivencia social, y, en general, atender a su formación integral. El tutor estimula capacidades, favorece procesos de pensamiento, propicia la toma de decisiones y brinda apoyo en el proceso de resolución de problemas y desarrollo de proyectos. Dependiendo del tipo de actividad que desarrollan, los tutores adoptan diversas figuras. Por la forma de atención a los formandos, algunas tutorías son necesariamente personalizadas, como en los casos de: la dirección de trabajo recepcional y la dirección de tesis, el acompañamiento en contexto y el acompañamiento académico. Otras tutorías pueden trabajarse de forma personalizada, pero también en pequeños grupos: como la asesoría (que consiste en el apoyo experto de carácter disciplinar limitado a una unidad o área curricular, a solicitud del sujeto en formación; la consejería que es el apoyo

centrado en aspectos administrativos, seguimiento del trayecto académico y apoyo en la toma de decisiones para configurar itinerarios curriculares, y la orientación que consiste en el diagnóstico en relación con problemas de aprendizaje o convivencia escolar y con respecto al proyecto personal, y el consecuente apoyo. La Multimodalidad propuesta en el Modelo Universitario abarca un abanico de posibilidades que van desde la formación presencial tradicional, en la que los alumnos y el docente comparten tiempo y espacio, hasta la formación completamente a distancia en entornos virtuales, en donde el tiempo es asincrónico y el espacio físico; está distribuido en múltiples locaciones individuales. Entre estos dos extremos, existen numerosas combinaciones que en el Modelo se denominan Modalidades Híbridas, pues combinan formación presencial y virtual, a efecto de ampliar, flexibilizar y hacer más inclusiva la oferta educativa de la UAEM.- En el marco del Modelo Universitario el académico se define como mediador formativo y la combinación de roles y competencias que su labor requiere depende de su actuar en diferentes funciones que abarcan: los modos de intervención docente, la formación en y para la Generación y Aplicación innovadora del conocimiento, las modalidades híbridas y virtuales y la tutoría. En cada una de estas funciones, el académico combina roles de Docente, Diseñador-Planificador, Gestor, Experto y asesor, Colaborador, Acompañante, Investigador y Consejero. - Segunda Dimensión – Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento - La Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (GAIC) es el proceso mediante el cual se alcanzan aportes que permiten conocer y transformar la realidad en el campo de la ciencia, la tecnología, la cultura y la sociedad en general. En la propuesta del Modelo Universitario, la investigación se concibe como una función universitaria necesaria y socializadora, capaz de articular el proceso educativo con su entorno. En este sentido, es importante considerar, que desde sus inicios, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se ha caracterizado por la Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento, principalmente en los programas educativos de posgrado y en algunos del nivel de licenciatura. Es por ello, que en el Modelo Universitario la Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento es uno de los ejes de la formación que debe ser implementado y/o fortalecido en los

tres niveles educativos (medio superior, superior y posgrado).- En las sociedades y las universidades del conocimiento se reconoce la necesidad de reflexionar sobre las vías a través de las cuales se realiza la investigación. La producción de la Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento, en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, responde al compromiso ético-social que le corresponde, debiendo considerar e integrar los resultados disciplinares. En este sentido, la disciplina como una categoría organizacional al interior del conocimiento científico, establece la división y la especialización del trabajo, que además conduce a la búsqueda de autonomía desde el momento en el que establece sus objetos de estudio, sus formas de análisis, sus teorías y, en algunos casos, sus modelos. De lo anterior resalta, que la combinación de disciplinas tiene formas muy conocidas: la multidisciplinaria (que es aquella que reúne disciplinas sobre un mismo tema o situación, incluyendo diversidad de conocimientos, información y métodos. La interdisciplina (en donde las disciplinas se convierten en herramientas para estudiar un tema, un problema, una pregunta o una idea; y la transdisciplina (es el grado más alto de integración, en donde las fronteras entre las disciplinas y las temáticas privilegian las conexiones entre campos disciplinares nuevos. De lo anterior se indica que, la naturaleza de la Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento, en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, desde una universidad inscrita en la sociedad del conocimiento, se relaciona con el desarrollo de: la producción disciplinaria de frontera, la producción interdisciplinaria hacia la solución de problemáticas teóricas o prácticas del entorno y, por último, la producción transdisciplinaria en la conformación de nuevos objetos de conocimiento, así como de nuevas vías de análisis. Las estrategias propuestas para desarrollar la Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (GAIC) como parte del Modelo Universitario, incluyen aquellas como el promover que las actividades de la GAIC que se realizan en la Universidad de Morelos se vinculen con la comunidad, la entidad, la región y el país, con el sentido social incluyente, de respeto y de beneficio entre los participantes.- También el vincular y fortalecer la vinculación de la GAIC entre los diferentes Cuerpos Académicos de nuestra Universidad, con base en temas que requieran el trabajo multidisciplinario, interdisciplinario y

transdisciplinario. Promover y fortalecer la vinculación de la GAIC a través de los Cuerpos Académicos de la institución y con otros Cuerpos Académicos de otras instituciones, que propicien la formación de redes transdisciplinarias, y realización de proyectos específicos. Establecer las condiciones para que la GAIC de la Universidad de Morelos se difunda, comunique y divulgue de manera constante, tanto en el interior como en el exterior de la misma institución. Establecer las condiciones para que la relación Investigación-Desarrollo-Innovación fortalezcan el desarrollo de la GAIC, instaurando los vínculos necesarios entre los procesos de la investigación, los diferentes niveles de gobierno y la industria que posibiliten la innovación. Y por último, establecer las condiciones administrativas y de gestión que apoyen, promuevan y fortalezcan la colaboración, cooperación y articulación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con el exterior. En el Modelo Universitario, la GAIC ejerce o cultiva cuatro modos básicos, que están integrados en dos componentes que mantienen interconexión constante, los de impacto y los de transmisión y comunicación. Los modos de impacto comprenden los tipos de interacción entre el proceso de formación y la producción de conocimiento (investigación) denominados como: binomio investigación y formación y binomio investigación y desarrollo + innovación. El primero, se refiere a la incorporación de los procesos y los resultados de la GAIC en los procesos de formación de recursos humanos, así como en la participación y el involucramiento de los estudiantes en el ejercicio de generar y aplicar conocimientos. El segundo, se refiere a la incidencia de la investigación producida en la Universidad de Morelos, particularmente en proyectos con la comunidad, además con la participación del gobierno. Los modos de transmisión y comunicación dan a conocer los resultados de la GAIC a todo tipo de público, apoyados en acciones de difusión, comunicación y divulgación del conocimiento producido. Tercera Dimensión – Vinculación y Comunicación con la Sociedad – Por vinculación con la sociedad entendemos: a los procesos que articulan a la universidad, desde la ciencia, la cultura, la tecnología y las artes, tanto con la comunidad interna, como con la sociedad en general, en una amplia visión de relaciones que buscan la reciprocidad y el beneficio de las partes involucradas.- Esta dimensión opera

articuladamente con las otras tres dimensiones, a través de dos componentes: El que se denomina vinculación con la sociedad y el que corresponde al fortalecimiento de la cultura universitaria. El primero consiste en que la universidad ofrece los conocimientos que genera para solucionar problemas y necesidades concretas que tiene la comunidad; mientras que el segundo componente reconoce la importancia de identificar contenidos y prácticas que fomenten la formación integral de los estudiantes y de la comunidad universitaria en general, teniendo como referencia lo que sucede en el entorno social. La vinculación alcanza a la comunidad local, regional, nacional e internacional, orientada al desarrollo sustentable en todos sus aspectos. - La vinculación es un proceso de dos vías: parte de las funciones de la universidad y se intercepta con exterior lo permite un fortalecimiento cultural que retroalimenta a la universidad y a la sociedad, Ejemplificamos algunas estrategias para realizar la vinculación. La FORMACIÓN EN CONTEXTO.- por medio del servicio social y prácticas profesionales (ejemplo de ello sería que a la vez que son actividades obligatorias, le permiten al estudiante recoger problemáticas concretas de la comunidad en la que se inserta para que se conviertan en elementos de su formación integral y le provoquen la búsqueda de soluciones a problemas reales). La DIVULGACIÓN.- con el apoyo de los avances tecnológicos (radio, radio por internet, televisión, publicación, POT) la universidad puede abrirse a la sociedad y darle a conocer las actividades, los conocimientos validados y con ello estar en congruencia con el rasgo de estar abierta al mundo. La DIFUSIÓN.- permite promover la participación de los actores educativos en las discusiones con pares para la circulación de los saberes a través de formatos que permitan dialogar con todo tipo de grupos sociales. Acciones como las anteriores fortalecen los binomios investigación-desarrollo (ID) e investigación- formación (IF) La FORMACIÓN CONTINUA.- se concreta a través de proyectos, talleres, asesorías, consultas, diplomados, desde una perspectiva de la transversalidad, que muestre los rasgos humanistas y sociales de la universidad que se propone con el modelo. Cuarta Dimensión – Gestión Universitaria – La cuarta dimensión del modelo universitario es coincidente con sus bases y principios, así como con sus rasgos. La gestión universitaria está basada en el PIDE (Plan Institucional de Desarrollo

Educativo) y requiere de una cultura institucional de gestión. En el Modelo Universitario, la gestión es la herramienta que asegura las condiciones idóneas de operación para el logro de la calidad en la formación, la generación y aplicación innovadora del conocimiento y la vinculación y comunicación con la sociedad. Ha de funcionar como guía orientadora de las formas de interacción y cooperación, de los agentes que se ubican en los distintos niveles de responsabilidad en las áreas académicas y administrativas. Requiere de la planeación estratégica institucional y del compromiso de la comunidad en la instrumentación del Modelo Universitario. En el Modelo, los componentes de la gestión que han de interactuar sinérgicamente son los siguientes: a) La búsqueda de pertinencia de las formas de interacción al interior de la institución y de la vinculación con otros organismos e instituciones. b) El establecimiento de perfiles académicos para los actores universitarios y la formación profesional de los mismos, con miras a favorecer el cambio, la toma de decisiones y los nuevos programas y estrategias. c) La renovación de la legislación universitaria, con el fin de proveer a la UAEM de un marco normativo que contribuya a operar y consolidar el modelo. Dicha legislación comprenderá lo relativo a: alumnos, académicos, procesos de formación, trabajo académico y planeación. d) El fortalecimiento de la infraestructura, los recursos y los sistemas de información a fin de garantizar procesos eficientes y oportunos que posibiliten la innovación y el cambio. e) El desarrollo del Modelo Universitario en distintos momentos de operación, lo cual requerirá de un Plan Maestro de Operación. f) La instrumentación de un Sistema de Calidad que asegure la consolidación del modelo universitario y su mejora continua. g) La adecuación de la estructura organizativa académico-administrativa que consiste en el orden y la organización de las instancias universitarias y de los recursos materiales y humanos para operar el modelo y que requiere de la definición de espacios geográficos, y la generación de políticas, sistemas y métodos de manejo de información. Dentro de las características que debe favorecer la estructura organizativa se cuentan: La incidencia de la generación y aplicación innovadora del conocimiento en los programas educativos. La articulación entre los programas educativos, la vinculación y comunicación con la sociedad y la

generación y aplicación innovadora del conocimiento. El aprovechamiento en los programas educativos de los saberes de los profesores de distintas áreas. La flexibilidad curricular, la movilidad de alumnos y profesores y la multimodalidad de los programas educativos. La optimización de recursos y el aprovechamiento de la infraestructura material y académica. El trabajo por proyectos y por problemas. La mediación formativa para el desarrollo integral. El trabajo multi, inter y transdisciplinario. Al término de la fase de preguntas y respuestas el Presidente del Consejo solicita la aprobación para que el material presentado sea enviado a todas las unidades académicas, así como se realice otro video para la difusión con los alumnos, dicha solicitud es aprobada por unanimidad.

Para dar por terminada la sesión se presenta el **PUNTO NUMERO DIEZ**, de los asuntos generales, en el cual se informa a los consejeros recién electos no olviden entregar sus datos en la Secretaría General. Se invita a los Consejeros a portar su credencial como miembro de este consejo. Por último el Mtro. Arturo González Luna, Director de la facultad de psicología, expone que los alumnos son acosados por la empresa de seguridad privada, asunto que es turnado al Secretario Administrativo.

FINAL. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día 11 de mayo de 2010, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, 25, 27 y 37 de la Ley Orgánica de esta máxima casa de estudios y 13 y 90 fracción XII del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I. Que los derechos de libertad de expresión y libertad de prensa son garantías constitucionales cuyos términos y condiciones están previstas en los numerales 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos es un organismo constitucional autónomo que por mandato de los artículos 3 fracción VII de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 3 de su Ley Orgánica, tiene como fines sustantivos la prestación de servicios públicos educativos de los tipos medio superior y superior, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de sus servicios.

III. Que el artículo 7 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos faculta a dicha institución a instalar y operar estaciones de radio, televisión y demás medios para el cumplimiento de sus fines sustantivos.

IV. Que los medios de difusión tienen un valor estratégico de fundamental importancia en la inserción eficaz y eficiente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en su entorno para la consecución de su finalidad mandatada en el artículo 3 de su Ley Orgánica de fortalecer y transformar a la sociedad mediante la Ciencia, la Educación y la Cultura.

V. Que el artículo 13 del Estatuto Universitario contempla las bases de creación de un Comité de Comunicación Institucional de esta Máxima Casa de Estudios que estará presidido por el Rector y los Directores a cargo de medios con el objetivo de coordinarse para planear, organizar, ejecutar y evaluar los planes y programas de comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

VI. Que el artículo octavo transitorio del Estatuto Universitario señala que el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos contará con el plazo de noventa días hábiles para expedir el Acuerdo del Comité de Comunicación Institucional a que se refiere el artículo 13 de dicho ordenamiento estatutario.

Por todo lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO. Se crea el Comité de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con el objetivo de ser la instancia de coordinación para planear, organizar, ejecutar y evaluar los planes y programas de comunicación institucional.

Para efectos de este acuerdo, se entenderá por comunicación institucional la elaboración, distribución, difusión y retroalimentación de los mensajes de esta Máxima Casa de Estudios que contendrán el posicionamiento en relación al acontecer social, derivados del cumplimiento de sus fines sustantivos.

SEGUNDO. El Comité de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos estará conformado por:

- I.** El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, quien lo presidirá;
- II.** El Secretario de Extensión de la Rectoría, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- III.** El Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- IV.** El Secretario General de la Rectoría en su carácter de Director del Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”;
- V.** El Director de Prensa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- VI.** El Director de Radio de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y
- VII.** Los demás titulares de las Direcciones de los medios que se lleguen a constituir;

Los miembros del Comité de Información Institucional mencionado podrán nombrar por escrito a su respectivo Suplente.

A invitación del Presidente del Comité de Información Institucional, podrán integrarse autoridades universitarias y otros miembros de la comunidad universitaria quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto en las respectivas sesiones que participen.

TERCERO. El Comité de Comunicación Institucional, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Planear, organizar, ejecutar y evaluar los planes y programas de comunicación institucional.
- II.** Analizar los asuntos que les formulen las unidades académicas y las dependencias administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- III.** Implementar todas las acciones para el cumplimiento pleno de los principios y compromisos de comunicación institucional contemplados en los numerales 11 y 12 del Estatuto Universitario.

IV. Las demás acordes a su naturaleza y las que le sean conferidas por la Legislación Universitaria.

CUARTO. El Presidente del Comité de Comunicación Institucional tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- I.** Coordinar y dirigir todas las sesiones del Comité de Comunicación Institucional;
- II.** Autorizar las órdenes del día de las sesiones del Comité de Comunicación Institucional;
- III.** Convocar a sesiones extraordinarias del Comité de Comunicación Institucional; y
- IV.** Ejercer su voto de calidad, en caso de empate en las votaciones en el seno del Comité de Comunicación Institucional.

QUINTO. El Secretario Ejecutivo del Comité de Comunicación Institucional tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- I.** Suscribir las convocatorias que contengan

las órdenes del día de las sesiones del Comité de Comunicación Institucional incluyendo los documentos necesarios para someterla a la correspondiente autorización del Presidente de dicho Comité;

II. Remitir a cada integrante del Comité de Comunicación Institucional las convocatorias y anexos conducentes de las sesiones a celebrarse;

III. Registrar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Comité de Comunicación Institucional;

IV. Presentar a la consideración del Comité de Comunicación Institucional, en el mes de enero de cada año, el calendario anual de sus sesiones ordinarias, y

V. Designar un enlace operativo que le coadyuve en el ejercicio de las facultades y atribuciones a que alude este numeral;

SEXTO. Las sesiones ordinarias del Comité de Comunicación Institucional se deberán realizar **mensualmente**, salvo que no existan asuntos a tratar. El quórum mínimo para poder sesionar será de la mitad más uno de sus integrantes.

SÉPTIMO. Las sesiones extraordinarias del Comité de Comunicación Institucional se llevarán a cabo cuando así lo determine su Presidente, quien deberá convocar con al menos un día hábil de anticipación.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA PRORROGAR EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO MANUAL DE IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 5, 8, 54 y 55 del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA PRORROGAR EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO MANUAL DE IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Considerando:

I. Que uno de los consensos derivados de los trabajos de redacción del nuevo Estatuto Universitario fue que los elementos que conforman la identidad universitaria no se agotaba únicamente en el plano gráfico. Como consecuencia de ello, el Consejo Universitario decretó que era necesario sustituir el Manual de Identidad Gráfica aprobado en su sesión de fecha siete de diciembre de dos mil cinco por un Manual de Identidad más amplio en sus alcances y que abarcase también otros aspectos relevantes del ser universitario como el himno y el patrimonio artístico e histórico de esta Universidad Pública.

II. Que el artículo décimo primero transitorio del Estatuto Universitario en vigor estipula que el Consejo Universitario en el plazo de noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del referido ordenamiento debe expedir el Manual de Identidad a que alude el mismo y que vendrá a sustituir al Manual de Identidad Gráfica en vigor.

III. Que el plazo referido en el numeral inmediato anterior vence el día primero de junio de dos mil

diez y actualmente no existen condiciones para dictaminar y presentar a votación el proyecto de nuevo Manual de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a la consideración del Consejo Universitario antes de esa fecha toda vez que hay cuestiones técnicas de su contenido que se encuentran pendientes de definir por parte de las instancias competentes de la Secretaría de Extensión y de la Coordinación Editorial de la Administración Central.

IV. Que la Rectoría a mi cargo ha dictado instrucciones a la Secretaría de Extensión, a la Coordinación Editorial y a la Dirección de Normatividad Institucional de la Administración Central a efecto de que brinden celeridad y concluyan las asignaturas pendientes de reformar o adicionar en el nuevo Manual de Identidad a más tardar el último día hábil del mes de mayo de la anualidad que corre.

V. Que se estima que es factible poder turnar en tiempo y forma la propuesta que se generará por la Rectoría del nuevo Manual de Identidad de nuestra Máxima Casa de Estudios a la Comisión de Legislación Universitaria para que su dictamen sobre este proyecto normativo sea analizado y votado en la segunda sesión ordinaria del año dos mil diez del Consejo Universitario.

Por lo expuesto, el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos acuerda lo siguiente:

ÚNICO. Se amplía en treinta días hábiles adicionales el plazo contemplado en el artículo décimo primero transitorio del Estatuto Universitario para que el Consejo Universitario expida el Manual de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Fe de erratas:

Número 53 de Órgano Informativo Universitario
“Adolfo Menéndez Samará”

Estatuto Universitario:

Artículo 24 debe decir:

Se reforman las fracciones I y II y se incluye la fracción III, modificando la numeración de las subsecuentes fracciones del artículo 24 del estatuto universitario.

Artículo 27 debe decir:

Fracciones I a VII se conservan y se recorre la numeración de las demás fracciones en forma ascendente.

Artículo 82 debe decir:

Fracciones I a VII se conservan y se recorre la numeración de las demás fracciones en forma ascendente.

Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos:

El segundo artículo 38 se convierte en 39 y se enumeran los subsecuentes en forma ascendente hasta el artículo 58.

Del anterior artículo 50 ahora artículo 53, el inciso d) debe ser c) y el inciso e) deber ser d)